

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0483-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 483

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

- ✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

- ✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones de educación media superior y superior encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios formalizados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le ministraron recursos por 970,347.8 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 966,216.2 miles de pesos, ya que se identificaron reintegros antes de su publicación por 4,131.6 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Púlicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	970,347.8	540,796.8	11,260.3	314,225.3	104,065.4
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	966,216.2	540,796.8	11,260.3	310,093.7	104,065.4
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	4,131.6	0.0	0.0	4,131.6	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que, del universo del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 314,225.3 miles de pesos, de los cuales 310,093.7 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se efectuaron reintegros por 4,131.6 miles de pesos antes de su publicación, por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, efectuados antes de la publicación del reporte emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a una universidad tecnológica por 11,260.3 miles de pesos, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública como recursos ejercidos.

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 325,485.6 miles de pesos, de los que 321,354.0 miles de pesos se reportaron como ejercidos y 4,131.6 miles de pesos se registraron como reintegros a la Tesorería de la Federación, en cuya base se desarrolló la auditoría.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Baja California Sur celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los Organismos Descentralizados Estatales, el

Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 01 de febrero de 2022, el Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022 y los Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido (original)		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original + modificatorio)	Recursos estatales convenidos (original + modificatorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Aportación federal	Aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
Total general	312,260.5	307,832.9	50.4%	49.6%		13,225.1	11,670.4	325,485.6	319,503.3
Medio superior	301,475.2	297,047.6	50.4%	49.6%		12,750.1	11,195.4	314,225.3	308,243.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	117,435.9	117,435.9	50.0%	50.0%	Sí	4,891.2	4,891.2	122,327.1	122,327.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	150,925.5	150,925.5	50.0%	50.0%	Sí	5,170.0	5,170.0	156,095.5	156,095.5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	13,282.8	8,855.2	60.0%	40.0%	Sí	539.1	359.4	13,821.9	9,214.6
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Baja California Sur	19,831.0	19,831.0	50.0%	50.0%	Sí	2,149.8	774.8	21,980.8	20,605.8
Superior	10,785.3	10,785.3	50.0%	50.0%		475.0	475.0	11,260.3	11,260.3
Tecnológica	10,785.3	10,785.3	50.0%	50.0%		475.0	475.0	11,260.3	11,260.3
Universidad Tecnológica de La Paz	10,785.3	10,785.3	50.0%	50.0%	Sí	475.0	475.0	11,260.3	11,260.3

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el apartado D de los anexos de ejecución, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos C y F del Convenio de Apoyo Financiero, el convenio específico y el convenio modificatorio al convenio específico.

Sin embargo, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz de fecha 01 de febrero de 2022, el Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022 y los Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, no se encontraron debidamente protocolizados, al carecer del total de las firmas de los participantes.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/092/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos del programa por un importe de 314,225.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por un importe de 11,260.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica, en cinco cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por un importe de 45.9 miles de pesos de los recursos de Educación Media Superior y 12.0 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica; sin embargo, se careció de los oficios mediante los cuales se hizo de conocimiento a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/093/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos federales recibidos por un importe de 314,225.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por un importe de 11,260.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica; sin embargo, las transferencias se realizaron con atrasos de hasta 59 días después de la recepción del recurso.

Adicionalmente, no se transfirieron los recursos correspondientes a la aportación estatal convenida, en contravención de los montos y plazos establecidos en los convenios; tampoco se acreditó la transferencia de los rendimientos financieros o, en su caso, su reintegro a la Tesorería de la Federación por 57.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a y c; del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a, b y c, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz, para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 01 de febrero de 2022, cláusulas segunda, párrafo tercero, quinta y sexta.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de plantel	Recursos convenidos					Recursos transferidos					Cumplimiento o incumplimiento estatal sobre la base del convenio*	Estatus de cumplimiento estatal
	Total	Importe federal	Importe estatal	Aportación federal (%)	Aportación estatal (%)	Total	Importe federal	Importe estatal	Aportación federal (%)	Aportación estatal (%)		
Baja California Sur	644,988.9	325,485.6	319,503.3	50.5%	49.5%	325,485.6	325,485.6	0.0	100.0%	0.0%	-319,503.3	No
Medio superior	622,468.3	314,225.3	308,243.0	50.5%	49.5%	314,225.3	314,225.3	0.0	100.0%	0.0%	-308,243.0	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	244,654.2	122,327.1	122,327.1	50.0%	50.0%	122,327.1	122,327.1	0.0	100.0%	0.0%	-122,327.1	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	312,191.0	156,095.5	156,095.5	50.0%	50.0%	156,095.5	156,095.5	0.0	100.0%	0.0%	-156,095.5	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	23,036.5	13,821.9	9,214.6	60.0%	40.0%	13,821.9	13,821.9	0.0	100.0%	0.0%	-9,214.6	No
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Baja California Sur	42,586.6	21,980.8	20,605.8	51.6%	48.4%	21,980.8	21,980.8	0.0	100.0%	0.0%	-20,605.8	No
Superior	22,520.6	11,260.3	11,260.3	50.0%	50.0%	11,260.3	11,260.3	0.0	100.0%	0.0%	-11,260.3	No
Universidad Tecnológica de la Paz	22,520.6	11,260.3	11,260.3	50.0%	50.0%	11,260.3	11,260.3	0.0	100.0%	0.0%	-11,260.3	No

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Resultado de la diferencia entre los recursos estatales convenidos y los recursos transferidos como coparticipación.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en tiempo a la Tesorería de la Federación de 4,428.00 pesos, correspondiente a rendimientos financieros, por lo que quedó pendiente por reintegrar 53,459.83 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron con atrasos las transferencias de recursos federales y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/094/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-A-03000-19-0483-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53,459.83 pesos (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la transferencia de los rendimientos financieros generados de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica a los Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a y c; del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a, b y c, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz, para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 01 de febrero de 2022, cláusulas segunda, párrafo tercero, quinta y sexta.

4. Con el propósito de corroborar el importe transferido a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica, en cumplimiento de los compromisos de aportaciones estatales asumidas por el gobierno del estado en los instrumentos jurídicos que regulan al programa, se identificaron diferencias entre el monto integrado y transferido de recursos estatales por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y los datos reportados a la Secretaría de Educación Pública.

RECURSOS ESTATALES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Recurso estatal transferido	Recurso estatal transferido informado a la Secretaría de Educación Pública	Diferencias
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	0.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Baja California Sur	0.0	4,957.7	-4,957.7
Subtotal	0.0	4,957.7	-4,957.7
EDUCACIÓN SUPERIOR			
Universidad Tecnológica de La Paz	0.0	10,785.3	-10,785.3
Total	0.0	15,743.0	-15,743.0

FUENTE: Elaborado con base en la Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, en el desarrollo de las auditorías 278 y 279, y por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

2022-A-03000-19-0483-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instrumente mecanismos de control y seguimiento que permitan conciliar, actualizar y validar el importe reportado a la Secretaría de Educación Pública de las transferencias de los recursos estatales convenidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con el propósito de contribuir de manera proactiva al cumplimiento de los objetivos del programa y del marco normativo que lo rige.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 314,225.3 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica por 11,260.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 57.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron pólizas contables de los ingresos por los incrementos del apartado D de los anexos de ejecución y los anexos C y F del Convenio de Apoyo Financiero por un importe de 12,750.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por un importe de 45.9 miles de pesos, por lo que los registros presupuestales y contables de los recursos de Educación Media Superior no se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/095/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a Educación Media Superior por 314,225.3 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica por 11,260.3 miles de pesos; sin embargo, no contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de los egresos correspondientes a Educación Media Superior.

REGISTRO DE LOS EGRESOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales a los que se les transfirieron los recursos del programa	Importe transferido	Registros presupuestales y contables (Sí/No)	Importe registrado presupuestal y contablemente	Rendimientos financieros registrados	Documentación comprobatoria (Sí/No)	Leyenda "Operado" (Sí/No)
Total general	325,485.6		325,485.6	57.9		
Medio superior	314,225.3		314,225.3	45.9		
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	122,327.1	Sí	122,327.1	1.8	No	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	156,095.5	Sí	156,095.5	38.8	No	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	13,821.9	Sí	13,821.9	1.7	No	No
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Baja California Sur	21,980.8	Sí	21,980.8	3.6	No	No
Superior	11,260.3		11,260.3	12.0		
Tecnológica	11,260.3		11,260.3	12.0		
Universidad Tecnológica de la Paz	11,260.3	Sí	11,260.3	12.0	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos con su documentación justificativa y comprobatoria, y los auxiliares presupuestales y contables del egreso.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/095/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,459.83 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica de la Cuenta Pública 2022. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió y transfirió recursos por 314,225.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 11,260.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no integró y no proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz de fecha 01 de febrero de 2022, del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022 y los Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 53.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/DSPF/209/2023 del 16 de mayo de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.

1. legajo

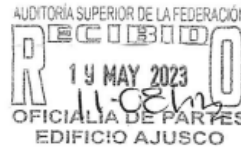


GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

Oficio: CG/DSPF/209/2023
 Asunto: Se envía Acuerdos de Radicación.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de mayo del 2023.
 "2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"

Juan Carlos Hernández Duran
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 483 "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica" (U006), ejercicio fiscal 2022, y en atención a su oficio DGAGF-A/0427/2023, mediante el cual se anexan Cédulas de Resultados Finales y observación Preliminares, se adjuntan copias certificadas de los oficios, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona Inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación como se describen a continuación;

Oficio certificado	Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
CG/DA/649/2023	1	1.1	CG/EPRA/092/2023
CG/DA/650/2023	2	1.2	CG/EPRA/093/2023
CG/DA/651/2023	3	1.3	CG/EPRA/094/2023
CG/DA/652/2023	4	2.1-2.2	CG/EPRA/095/2023

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

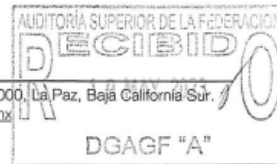
Servando Espinoza Villavicencio

Director de Seguimiento a Programas Federales



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
 A PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Contralora General.- Para su conocimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.
 *RCBS/SEV/REA/IEGU



Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexos de ejecución números 0080/22, 0055/22 y 0070/22, todos de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a y c, Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 03 de enero de 2022, cláusula cuarta, incisos a, b y c, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de La Paz, para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 01 de febrero de 2022, cláusulas segunda, párrafo tercero, quinta y sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.